

INSTRUCTIVO DOCUMENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Ley Nacional N° 24.051 RESIDUOS PELIGROSOS

Resolución 263/21 - Aprueba el Listado Operativo de Residuos Peligrosos abarcados por las categorías del Anexo I de la Ley N° 24.051.

Disposición N° 185/12 SRyCA.
"ACCESO RESTRINGIDO-
ALMACENAMIENTO DE
RESIDUOS PELIGROSOS"



► Inscribir / Renovar como Generador, Operador o Transportista de Sustancias Peligrosas

Se debe contar con un Representante Técnico Ambiental (RTA) y su correspondiente nota de designación. Con título con incumbencias ambientales comprobables.



Toda persona física o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos calificados como peligrosos en los términos del artículo 2° de la presente. (Artículo N° 14, Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051)

1) Nota de Solicitud de inscripción en el Registro.

La cual debe ser entregada en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Hipolito Yrigoyen N° 42 – 2804481758 – Rawson – Chubut.

En caso de corresponder, se puede realizar la entrega de la documentación en la Delegación de Pto. Madryn.

(minambientepmy@gmail.com)

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

► GENERADOR

➔ Documentación a presentar

➔ Declaración Jurada

➔ Instructivo de llenado de DJ

1 Para Estaciones de Servicio se deberá además presentar, copia de los Certificados en vigencia de los tanques (superficie y hermeticidad) exigidos por la SEN

1 Todos deberán presentar descripción detallada del Sitio de Acopio de Residuos Peligrosos incluyendo planos con dimensiones generales y dimensiones de la contención secundaria. Ilustrar con fotografías a color.

5 hojas


MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

 DEPARTAMENTO DE AMBIENTE - REPUBLICA ARGENTINA

 SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

 CHUBUT

GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Fecha: __/__/__

1.0. DATOS IDENTIFICATORIOS					
1.1. Nombre completo o razón social					
1.2. Domicilio real - calle		Número	CP	Localidad	Provincia
1.3. Domicilio legal - calle		Número	CP	Localidad	Provincia
1.4. Actividad de la empresa					
Rubro		Productos elaborados			
1.5. Estatuto de la empresa	SI	NO	1.6. N° de CUIT de la empresa		
2.0. NÓMINA DEL DIRECTORIO					
2.1. Apellidos y nombres			2.2. D.N.I. o C.I.		

Presentación ANUAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escribir con letra tipo imprenta.
- No debe usarse lápiz.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1. DATOS IDENTIFICATORIOS

1.

1. a 1.2: Se consignarán los datos de identificación del **generador de residuos peligrosos** solicitados en la Declaración Jurada: su denominación completa o razón social, dirección donde se encuentra emplazado el establecimiento **Generador de Residuos Peligrosos** y la dirección postal para recibir la correspondiente al establecimiento industrial y/o especial, (Art. 19 y 20 de la Ley Nacional 24051 o la que la Provincia adhirió por Ley 5742) que genere, manipule o utilize residuos peligrosos que contengan uno o más de los constituyentes (ver lista de características peligrosas, **V.10 a V.45**, según Naciones Unidas - ANEXO 1), o pertenezca a las categorías sometidas a control (ver lista de categorías sometidas a control, **V.1 a V.18**, según Naciones Unidas - ANEXO 1).

4.

4. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Se asentará el rubro industrial de la empresa (p.e.: papelería, ceramista, textil, etc.), en el que se manejen sustancias, o se generen residuos peligrosos; asimismo se consignará el producto elaborado en el que se involucra el manejo o la generación de residuos peligrosos.

6. ESTATUTO DE LA EMPRESA

INSCRIPCIÓN PARA GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 1) Nota de solicitud de inscripción en el registro.
- 2) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35 (ver instructivo de llenado).
- 3) Estatuto social y actas societarias de la firma.
- 4) Poder a favor del representante legal.
- 5) D.N.I. del titular de la empresa.
- 6) Del Representante técnico:
 - i. Acta de designación al cargo rubricada por autenticidad de la firma.
 - ii. Curriculum vitae rubricado en todas sus hojas.
 - iii. Título habilitante, en copia certificada ante escribano público.
- 7) Memoria técnica con descripción detallada de las actividades que realiza la empresa respecto a la generación de residuos peligrosos.
- 8) Manual de higiene y seguridad.
- 9) Plan de contingencias contemplando la totalidad de incidentes que involucran los residuos peligrosos generados e incluyendo rol de llamadas ante emergencias con comunicación a esta Autoridad de Aplicación (de acuerdo a la dirección general).
- 10) Croquis de la base de la firma indicando los sitios de generación y almacenamiento transitorio de residuos. Cumplimiento Disposición N° 185/12 SRyCA.
- 11) Sitios y procesos de generación de residuos peligrosos.
- 12) Procedimiento de gestión integral de residuos.
- 13) Registro de capacitaciones al personal.
- 14) Relación contractual con las firmas encargadas del retiro, transporte posterior, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados.
- 15) Comprobante de pago de la tasa de Evaluación y Fiscalización según la Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

La documentación de carácter legal debe presentarse en copia certificada ante escribano público.

La documentación de carácter técnico se deberá presentar con el aval del/a responsable técnico/a a cargo.

CATEGORÍAS DE GENERADORES

Para categorizar al Generador como Menor, Mediano o Grande, se tomará la suma de las cantidades totales correspondientes a cada categoría de residuo generado, y se aplicará la siguiente clasificación.

Generador MENOR: Será considerado aquel que genere una cantidad de hasta TRESCIENTOS (300) kg de residuos peligrosos sólidos o TRESCIENTOS (300) litros de residuos peligrosos líquidos, todo ello por mes calendario referido al promedio anual, con una tolerancia del 10 % sobre lo calculado.

Generador MEDIANO: Será considerado aquel que genere una cantidad de entre TRESCIENTOS (300) kg de residuos peligrosos sólidos o TRESCIENTOS (300) litros de residuos peligrosos líquidos y MIL (1000) kg de residuos peligrosos sólidos o MIL (1000) litros de residuos peligrosos líquidos, todo ello por mes calendario referido al promedio anual, con una tolerancia del 10 % sobre lo calculado.

Generador GRANDE: Será considerado aquel que genere una cantidad mayor de MIL (1000) kg de residuos peligrosos sólidos o MIL (1000) litros de residuos peligrosos líquidos, todo ello por mes calendario referido al promedio anual, con una tolerancia del 10 % sobre lo calculado.

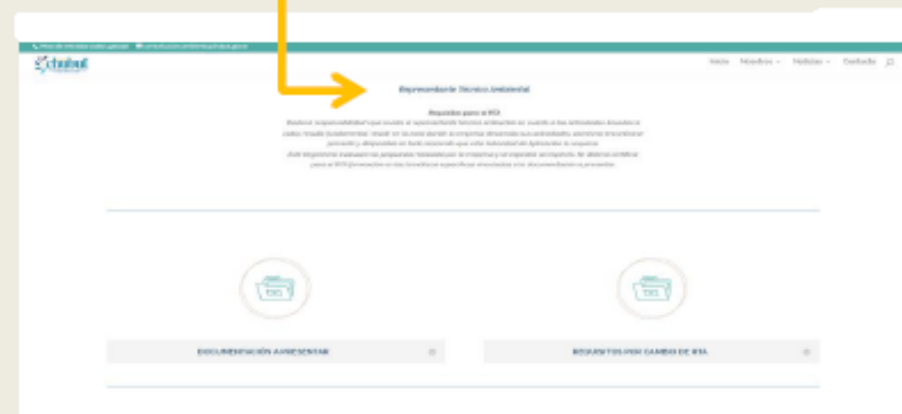
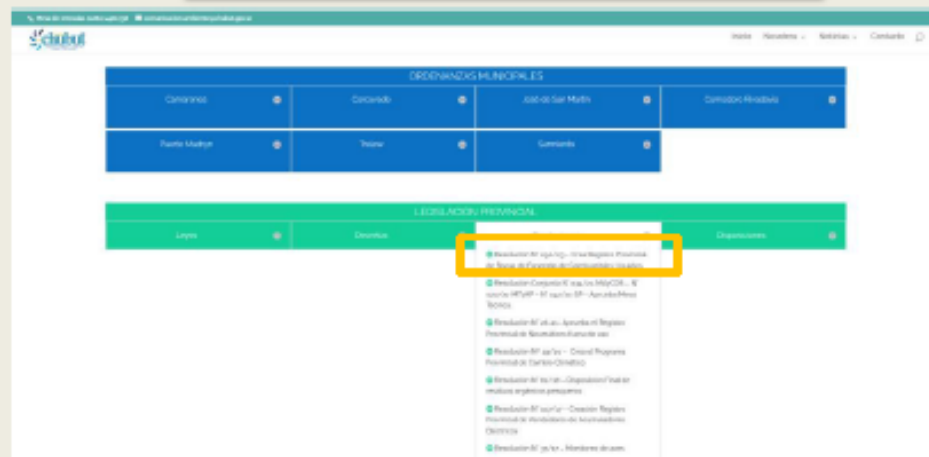
Cuando se genere una cantidad inferior a TREINTA (30) kilos de residuos peligrosos sólidos o TREINTA (30) litros de residuos peligrosos líquidos, todo ello referido al promedio anual, con una tolerancia del 10% sobre lo calculado, el regulado sólo quedará exceptuado del pago de la tasa; debiendo cumplir con todas y cada una de las obligaciones en su carácter de generador de residuos peligrosos.

Las Estaciones de Servicio deben cumplimentar con la Resolución 50/23. Crea Registros Provinciales de Bocas de Expendio de Combustible Líquido.

Aclaraciones:

Se deberán adecuar las corrientes a la Resolución **263/21 APN-MAD**. Aprueba el listado Operativo de Residuos Peligrosos abarcados por la categorías sometidas a Control previstas en el Anexo I de la Ley 24.051

Del Representante Técnico Ambiental



Personas físicas o jurídicas responsables del transporte de residuos peligrosos (Artículo N° 23, Ley Nacional de Residuos Peligrosos 24.051).

MANIFIESTOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modelo de MANIFIESTO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS conforme lo establece la Ley XI N° 35 y la Ley 24051, que deberá utilizar.

Asimismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deben estar numerados con el número de registro seguido de números consecutivos preimpresos.

2. Deberá figurar al pie de cada manifiesto según corresponda lo siguiente:

- Original:** Generador de Residuos Peligrosos
- Duplicado:** Transportista de Residuos Peligrosos
- Triplicado:** Operador de Residuos Peligrosos
- Cuadruplicado:** Autoridad de Aplicación

3. Antes de empezar a utilizarlos deberán remitir los talonarios al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para su sellado, caso contrario, carecen de validez.

CONDICIONES BÁSICAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PATOGENICOS

Los vehículos afectados al Transporte de Residuos Peligrosos de tipo patogénicos, sin perjuicio de lo establecido en materia de Transporte de Residuos Peligrosos en la Ley XI N° 35, deberán poseer las siguientes características:

Caja de carga completamente cerrada, con puertas de cierre hermético y aislada del conductor; con ventilación adecuada u otro sistema que impida la concentración de gases y/o emanaciones.

Interior de caja liso, fácil de higienizar, resistente a la corrosión y con elementos de retención que impida el derrame de líquidos.

Altura de carga y descarga de los residuos tal, que facilite las operaciones de una persona de pie.

Leyendas identificatorias y símbolo, de acuerdo a Normas vigentes, en ambos lados y en parte posterior de la unidad de transporte.

TRANSPORTISTA

Documentación a presentar

Declaración jurada

Instructivo de llenado de DJ

Modelo de Manifiesto de Transporte

Requerimientos especiales para transporte de patoecénicos

2 hojas

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Nota: estos datos no son excluyentes de otros que pudiere solicitar la autoridad de aplicación. Leer documentación a presentar.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escribir con letra tipo imprenta
- No debe usarse lápiz
- Utilizar un cuadro para cada letra o número. Los cuadros para palabras deberán utilizarse de izquierda a derecha y los correspondientes a números de derecha a izquierda.
- La documentación adjunta debe ser original o copia debidamente certificada.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

INSCRIPCIÓN TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Nota de solicitud de inscripción en el registro.
- Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, (con instructivo de llenado)
- Estatuto social y acta societaria de la firma
- Poder a favor del representante legal
- D.N.I. de autoridades de la empresa
- Certificados de habilitación comercial y ambiental otorgados por municipio

Del Representante técnico:

- Designación al cargo rubricada por autoridad de la firma
- Currículum vitae rubricado en todas sus hojas
- Título habilitante, en copia certificada ante escribano público

Documentación avalada por el representante técnico:

- Listado de conductores y vehículos a habilitar
 - De los conductores: Licencia habilitante para el transporte de cargas peligrosas o comprobante de evaluación psicofísica, en vigencia.
 - De cada unidad de transporte:
 - Título de propiedad del automotor
 - Hoja de ruta
 - Descripción completa de cada vehículo incluyendo: capacidad, modelo y número de motor y chasis, adjuntando copia de título de propiedad (en caso de nuevas incorporaciones). Fotografías a color de cada uno: vista frontal, traseño y laterales.
 - Habilitación para el transporte de cargas peligrosas emitida por la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Provincia de Chubut (DPATCP), o constancia de habilitación en trámite, vigente a la fecha.
 - Inscripción en el Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) (Ley Nacional N° 24633, Decreto Reglamentario 1015/1992, Resolución N° 74 S.T. nacional).
 - Póliza de seguro con cobertura para el transporte de cargas peligrosas, vigente a la fecha.
- Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificando: ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificado de auditoría de tanques cotenidos en los casos correspondientes.
- Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
- Manual de higiene y seguridad.
- Memoria técnica describiendo las características físico-químicas y la gestión dada a los residuos peligrosos a transportar.
- Síntesis de guarda, mantenimiento y limpieza de unidades y contenedores.
- Plan de Contingencias correspondiente a cada categoría a inscribir, incluyendo un rol de llamados ante emergencias, teniendo en cuenta que en el mismo se incorpore a esta Autoridad de Aplicación Comprobante del pago de la Tasa de Transporte de Cargas Peligrosas, según la Ley de Obligaciones Tributarias.

Presentación ANUAL

LEY XI N° 35
DECLARACIÓN JURADA
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT - REPÚBLICA ARGENTINA

TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

Fecha: __/__/__

1.8. Datos identificatorios					
1.1. Nombre completo o razón social					
1.2. Domicilio legal - calle	Número	C.P.	Localidad	Partido	Prova
1.3. Estatuto de la empresa	SI	NO	1.4. N° de CUIT de la empresa		
1.5. NÓMINA DEL DIRECTORIO					
1.5.1. Apellidos y nombres				1.5.2. D.N.I. o C.I.	
1.5.3. Años del Directorio				SI	NO
1.6. NÓMINA DE ADMINISTRADORES					
1.6.1. Apellidos y nombres				1.6.2. D.N.I. o C.I.	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DE OPERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

**Nota: estos datos no son excluyentes de otros que
pudiere solicitar la autoridad de aplicación. Leer
documentación a presentar.**

INSTRUCCIONES GENERALES

- Escribir con letra tipo imprenta
- No debe usarse lápiz
- La documentación adjunta debe ser original o copia debidamente certificada.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

1.A. DATOS IDENTIFICATORIOS



► OPERADOR

➤ Documentación a presentar

➤ Declaración jurada

➤ Instructivo de llenado de DJ

➤ Operador con equipo transportable de residuos peligrosos

3 hojas

Presentación ANUAL

INSCRIPCIÓN COMO OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

- 1) Nota de solicitud de inscripción en el registro.
- 2) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35 (ver instructivo de llenado).
- 3) Estatuto social y actas societarias de la firma
- 4) Poder a favor del representante legal
- 5) D.N.I. del titular de la empresa
- 6) Certificados de habilitación comercial y ambiental otorgadas por el municipio de Comodoro Rivadavia. Y habilitaciones nacionales (en caso de corresponder).

Del Representante técnico:

- 7) Designación al cargo rubricada por autoridad de la firma
- 8) Curriculum vitae rubricado en todas sus hojas.
- 9) Título habilitante, en copia certificada ante escribano público

Documentación avalada por el representante técnico:

INSCRIPCIÓN COMO OPERADOR CON EQUIPO TRANSPORTABLE DE RESIDUOS PELIGROSOS - LEY XI N° 25

- 1) Nota de solicitud de inscripción en el registro.
- 2) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35.
- 3) Estatuto social y actas societarias de la firma.
- 4) Poder a favor del representante legal.
- 5) D.N.I. del titular de la empresa.

La documentación de carácter legal debe presentarse en copia certificada ante escribano público

- 6) Certificados de habilitación (en este caso debe presentar las inscripciones que tenga a nivel nacional)
- 7) Del Representante técnico:
 - a. Designación al cargo rubricada por autoridad de la firma
 - b. Curriculum vitae rubricado en todas sus hojas.
 - c. Título habilitante, en copia certificada ante escribano público

LEY N° 35
DECLARACION JURADA
OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT - REPUBLICA ARGENTINA

OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Fecha: / /

1.0. DATOS IDENTIFICATORIOS

1.1. Nombre completo o razón social

1.2. Domicilio real - calle Número CP Localidad Partido Pcia.

1.3. Domicilio legal - calle Número CP Localidad Partido Pcia.

1.4. Estatuto de la empresa SI NO 1.5. N° de CUIT de la empresa

2.0. NÓMINA DEL DIRECTORIO

2.1. Apellidos y nombres 2.2. D.N.I. o C.I.

Las tres categorías (generador/transportista/operador) deberán presentar un libro de actas para el registros de residuos peligrosos en blanco para su apertura. El mismo debe ser entregado en cada renovación con fotocopias desde el último visado.

CONDICIONES BÁSICAS DE ACOPIO TRANSITORIO DE RESIDUOS PATOGENICOS

Sin perjuicio de lo establecido en materia de residuos patogénicos en la Ley XI N° 35, los sitios de acopio de residuos patogénicos deben cumplir mínimamente con los siguientes aspectos:



► GENERADOR



► TRANSPORTISTA



► OPERADOR



CARACTERÍSTICAS DEL SITIO DE ACOPIO



Disposición 185/12 SRyCA.



INSTRUCTIVO PAGO DE TASAS

Pago ANUAL



SITIO DE ACOPIO PATOGENICOS



OPERADORES Y TRANSPORTISTAS HABILITADOS



► Descargá el instructivo para PAGO DE TASAS

INSTRUCTIVO PARA PAGO DE TASAS
LEY DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Generar la boleta de pago accediendo a:

https://servicios.derechubut.gov.ar/modulos/tasas_paso2.php

La boleta generada la puede pagar a través de los siguientes medios:

Ley XXIV – Ley de
Obligaciones Tributarias,
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo
Sustentable (Opción O)

Listado de registros ambientales Provinciales

► SUBSUCIOS PELIGROSOS

► CONSULTORES AMBIENTALES

► VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS

► GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PETROLERA

► RESIDUOS PETROLEROS

► TECNOLOGÍAS DEL PETRÓLEO

► LABORATORIOS DE SERVICIOS ANALÍTICOS AMBIENTALES

► ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG)

► ISOLAS BIODEGRADABLES



SECRETARÍA de AMBIENTE
y control del desarrollo sustentable
Chubut

**Ley XXIV
Obligaciones Tributarias**



CONSTANCIA EN TRÁMITE: Se debe abonar la correspondiente tasa.

GENERADORES DE RESIDUOS PATOGENICOS NO DEBEN ABONAR TASA DE GENERADOR.

Pago de Tasa ANUAL de Generador según la categoría que corresponda.

Pago de Tasa ANUAL de Operador según la categoría que corresponda.

Pago de Tasa ANUAL de Transportista.

Pago de Tasa ANUAL por Transporte.

Pago de Tasa ANUAL por Chófer.

Tasa de sellado
de manifiestos.
POR CADA
MANIFIESTO

Tasa de sellado
tratamiento/
disposición final.
POR CADA
CERTIFICADO

Tasa por modificación de certificado.

Tasa de sellado de mesa de entradas POR CADA PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Tasa de evaluación de información complementaria EN CASO DE DOCUMENTACION FALTANTE

Tasa por apertura y foliado de libros de actas de asiento de movimiento de residuos peligrosos

Vencimiento del pago para cada año calendario, día 30 de Diciembre de cada año.

El incumplimiento es motivo de infracción y sanciones.



Celular de guardia ambiental: 02804670760
Correo: residuos peligrososchubut@gmail.com

**El valor de la tasas dependen
del valor de módulo que varía
anualmente.**